



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 37 DE 2016,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 22 ENE. 2016

R. EX. N° 110

**VISTO:** Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/2016/CP/N°007/DIR/068 SUBPESCA, de fecha 19 de enero de 2016, C.I. SUBPESCA N° 950 de 2016, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 31/2016, de fecha 21 de enero de 2016; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta de la V, VIII, IX y XIV Regiones, año 2016"**, las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 461 de 1995 y los Decretos Exentos N° 239 de 1996 y el Decreto Exento N° 943 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 37 de 2016, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta N° 37 de 2016, de esta Subsecretaría, se autorizó al Instituto de Fomento Pesquero para efectuar una pesca de investigación conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta de la V, VIII, IX y XIV Regiones, año 2016"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 950 de 2016, el Instituto de Fomento Pesquero ha solicitado incorporar las embarcaciones **Northwestern, Linares y Punta Brava** para realizar labores de monitoreo en la V, IX y XIV Regiones, respectivamente.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 31/2016, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud del consultor, considerando que con ello se contribuirá en el buen desarrollo de los objetivos del proyecto de investigación, por lo que se recomienda modificar la Resolución Exenta N° 37 de 2016 en el sentido de incorporar las embarcaciones señaladas precedentemente.

## RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4.- de la Resolución Exenta Nº 37 de 2016, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. Nº 61.310.000-8, domiciliado en Blanco Nº 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Monitoreo del proceso de reclutamiento de sardina común y anchoveta de la V, VIII, IX y XIV Regiones, año 2016"**, en el sentido de incorporar las embarcaciones que se indican a continuación:


Embarcación prospección y lances de identificación	RPA	Región de trabajo	CUOTA sardina común	CUOTA anchoveta
<b>Northwestern</b>	954089	V	3	2
<b>Linares</b>	902835	IX	3	2
<b>Punta Brava</b>	956926	XIV	3	2

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.**



**RAÚL SÚNICO GALDAMES**  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura